

OBSERVATORIO HAMBRE CERO:
EL DISEÑO DE INSTITUCIONES CONTRA
LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE
ALIMENTOS

Óscar A. Alfonso R.
Documentos de trabajo n.º 54
2016

OBSERVATORIO HAMBRE CERO:
MALNUTRICIÓN, PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS

EL DISEÑO DE INSTITUCIONES CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

Óscar A. Alfonso R.¹

El desperdicio de recursos ocurre tanto en la esfera de la producción como en la de la distribución y en el consumo; además, existen vínculos entre los diferentes eslabones de la pérdida y el desperdicio. El término “recursos” se emplea a fin de precisar que es un fenómeno que trasciende a la pérdida y al desperdicio de alimentos, que es el énfasis del presente trabajo, pues abarca toda la gama de bienes que circulan en la economía. Lo anterior exige, antes que nada, una aproximación teórica a la manera en que opera el conjunto del sistema mercantil y, seguidamente, a los hábitos y a las reglas de los agentes que ocasionan la pérdida y los desperdicios.

A pesar de las magnitudes alcanzadas y de la perennidad del fenómeno, las pérdidas de recursos en los circuitos de la producción y de la circulación de mercancías, así como su despilfarro en el del consumo, han ocupado un lugar relativamente marginal en el análisis económico, mientras que el protagonismo lo han ganado discursos como el de la inconciencia del consumidor o el de las dudas sobre la sostenibilidad de cualquier decisión productiva. El alcance de las campañas que promueven la producción y el consumo responsables es limitado, así como sus logros. Son innumerables los documentales en los que se apoyan esas campañas, que denuncian el deterioro ambiental de la compulsión consumista, y en no pocas ocasiones se documenta la falta de conciencia, generalmente entendida como el uso alternativo, de carácter social, de los recursos que se pierden y desperdician. La efectividad de estas alternativas ha sido tan limitada que, hoy por hoy, existe la convicción de que la intervención del Estado es crucial en aras de contener un fenómeno de magnitudes considerables al decir de las estadísticas que se comienzan a elaborar al respecto.

El sentido de la vida es el consumo. La porción del gasto en consumo de los miembros de los hogares no pobres que se dedica a cubrir las necesidades biológicas es cada vez menor, por cuanto otras necesidades creadas por el sistema demandan cada vez más presupuesto familiar. El desarrollo industrial y tecnológico es el soporte productivo de esa yuxtaposición ocurrida desde cuando aún se consumía para vivir, tarea en la que el mercadeo ha jugado un rol decisivo. Si vivir para consumir es la regla, ello garantiza una demanda creciente de satisfactores de necesidades artificiales que no por esa razón tiene garantizada su realización en el mercado.

En este informe del *Observatorio Hambre Cero* se indaga por el tipo de instituciones, su origen y su devenir, que inciden en la pérdida y el desperdicio de recursos; simultáneamente se analizan los diseños institucionales que buscan contrarrestarlos.

¹ Profesor ordinario e investigador del grupo *Construcción de Estado, Territorio y Paz*, de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: oscar.alfonso@uexternado.edu.co

Algunas nociones y magnitudes inherentes a la pérdida y al desperdicio de alimentos se presentan en el inicio. Las respuestas a la cuestión del porqué se pierden y desperdician alimentos se presentan en la segunda parte, que es un preámbulo a la discusión sobre el diseño de instituciones para combatir esas pérdidas y desperdicios de recursos, marcos teóricos con los que se analizará el derrotero legal emprendido en Francia en 2015, y que culminó con la promulgación de la Ley 2016-138, relativa a la lucha contra el desperdicio alimentario, y en Argentina, con la promulgación de la Resolución Ministerial 392 de 2015. En la parte conclusiva se presentan algunas reflexiones acerca de la pertinencia de estos y otros diseños institucionales para enfrentar el fenómeno eficazmente.

NOCIONES, MAGNITUDES E INICIATIVAS LEGALES

Las pérdidas y los desperdicios de recursos productivos tienen tal cantidad de definiciones que resulta inoficioso enumerarlas y, menos aún, compararlas en aras de esclarecer su verdadero significado. A manera de ejemplo, en los considerandos de la Resolución Ministerial 392 de 2015 de Argentina, “la pérdida de alimentos refiere a la disminución cualitativa o cuantitativa de alimentos destinados al consumo humano durante el proceso productivo”, en tanto que “el desperdicio de alimentos refiere a las pérdidas derivadas de la decisión de desechar los alimentos que todavía tienen valor y se asocia principalmente con el comportamiento de los vendedores mayoristas y minoristas, servicios de venta de comida y consumidores”. Es inocua la adopción de alguna definición globalmente aceptada, pues, de ser así, lo más práctico sería recurrir a la de algún diccionario. En cambio, se requiere de unas nociones lo suficientemente versátiles como para que sean adaptables en espacio y tiempo a las condiciones cambiantes de los hábitos y las reglas cuya ubicuidad (Hodgson, 2000) no limita su variedad. La polisemia se presenta de manera recurrente, y en ocasiones aparecen sinónimos de utilidad que presentan tal propiedad, como en el caso de “despilfarro”. Los perdedores en los juegos competitivos volverán a intentar ganar en el futuro, pues esa es su lógica, diferente de la de las pérdidas de recursos cuyo valor de uso se ha dilapidado por razones que merecen alguna explicación. Las pérdidas contables o financieras no guardan una estricta relación con esa ausencia de cualidades para la producción. Por su parte, el desperdicio o el despilfarro del potencial de un atleta se erige como un fenómeno perenne por causa de sus hábitos o de las reglas imperantes en un sistema que no promueve su aprovechamiento, de la misma manera que existen hábitos y reglas que promueven el desecho de alimentos cuyas características biológicas y microbiológicas los hacen plenamente consumibles; es decir, hay costos de oportunidad remediabiles y otros que no lo son.

Los estudios sobre las pérdidas y el desperdicio alimentario depositan la mayor responsabilidad en el consumidor final y, en segunda medida, en el eslabón de la comercialización minorista, de manera que el problema quedaría resuelto con campañas de sensibilización y de mejoras logísticas (Montagut & Gascón, 2014, p. 9). Son enfoques compartimentalizados, esto es, que conciben el fenómeno como resultado de prácticas aisladas de los agentes pertenecientes a cada eslabón de la cadena alimentaria, desconociendo los vínculos entre unos y otros y, además, pasando por alto el contexto general en que se producen las pérdidas y el desperdicio alimentarios. Cuando se pierde o se desperdicia algún alimento, no se destruye meramente su valor de uso, sino todos aquellos factores que se emplearon para producirlo, como el agua, los insumos y el trabajo, entre otros.

EL DISEÑO DE INSTITUCIONES CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

Según el informe del Departamento Nacional de Planeación (2016), en Colombia se pierden 6,2 millones de toneladas de alimentos (22 %) y se desperdician 3,5 millones de toneladas (12 %): 3,95 millones de toneladas se pierden en la producción agropecuaria; 1,93 millones de toneladas en poscosecha y almacenamiento; 342 000 en el procesamiento industrial; 2,01 millones de toneladas en la distribución al por menor y 1,53 millones de toneladas en el consumo. El promedio de desperdicio en el consumo equivale a 32 kg per cápita, pero si se considera la totalidad de la pérdida y de desperdicios, serían 205 kg per cápita. Si en Colombia, al menos cinco niños mueren de inanición por semana y 4,4 millones padecen hambre, el sistema alimentario nacional requiere ser reestructurado a fondo.

Según la FAO-ALC (2016), en el mundo se pierden o desperdician anualmente 1300 millones de toneladas de alimentos, de las cuales América Latina aporta 127, lo que representa un per cápita de 223 kilogramos con los que, en términos calóricos, se podrían suplir las necesidades de 36 millones de habitantes del subcontinente. La meta 12 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2000) enfatiza en la reducción a la mitad de las actuales pérdidas en la venta al detal y en el desperdicio en el consumo en un horizonte de quince años, periodo en el que también deberán reducirse las pérdidas en cosecha, poscosecha y distribución, como resultado de los programas de “producción y consumo responsables”.

En Argentina, el Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos se promulgó en 2015 mediante la Resolución Ministerial 392. En Brasil cursa el Proyecto de Ley 675 de 2015 para la formulación de una política nacional de lucha contra los residuos, así como el 738 y el 3070 del mismo año, que se refieren específicamente a la pérdida y desperdicio de alimentos. En Cuba se formularon los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos. En Francia se promulgó la Ley 138 de lucha contra el desperdicio alimentario. Estas iniciativas tienen variados enfoques, como el de la prevención en Cuba o el de la penalización en Francia, entre otros, cuya efectividad será analizada en el futuro; pero, por ahora, es evidente que las preocupaciones sobre la pérdida y el desperdicio alimentarios se han difundido favorablemente en las instancias gubernamentales, sin distingo de regímenes políticos.

HACIA UNA TEORÍA ECONÓMICA DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO

Las pérdidas y el desperdicio de recursos, en particular de los alimentos, es un fenómeno económico discutido de manera marginal por los economistas. No ha hecho parte de ninguna agenda o programa de investigación sobre asignación o eficiencia, a no ser que se haga un esfuerzo muy grande para justificar que era un fenómeno implícito en alguna de estas materias. Pero luego de un esfuerzo de tal naturaleza, seguramente prevalecerá la convicción de que ha sido un olvido, tal vez deliberado, justificado en lo urticante del fenómeno. Este acápite es un intento por superarlo, dejando de lado, eso sí, cualquier pretensión de exhaustividad de la explicación de un fenómeno económico que exige más y variados esfuerzos.

PÉRDIDAS EN LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

¿Permanecerán los recursos productivos ociosos por flaquezas de la demanda agregada? De ocurrir esto, ¿será un fenómeno perenne o efímero? Estas preocupaciones de los economistas

clásicos continúan siendo objetos de controversia en la actualidad. Sin embargo, no interesa en este trabajo tomar partido por alguna de las corrientes teóricas que usualmente se atribuyen el esclarecimiento incontrovertible de esos problemas. En cambio, se pretende emplear los aspectos centrales de la controversia para comprender las razones de las pérdidas y el desperdicio de alimentos.

Adam Smith (1997 [1776], pp. 305-309) sostuvo que el incremento del capital solo podría provenir del ahorro de las personas, mientras que la sociedad vería igualmente aumentado su acervo por la suma de los ahorros de sus miembros. La automaticidad con la que el ahorro se convierte en capital para obtener beneficios, generalmente por “gente distinta”, es atribuible por completo a un intangible latente, que es la capacidad de coordinación del mercado y su potencia para asignar los recursos escasos al mejor uso alternativo posible. Los factores que determinen el ingreso y el ahorro adquieren relevancia en este circuito de agentes anónimos coordinados por el mercado. La parsimonia y la austeridad como determinantes del ahorro engloban diversas prácticas de racionamiento del consumo, mientras que la prodigalidad y la disipación lo hacen con las costumbres despilfarradoras. Pérdidas y desperdicios son categorías que se asocian, en especial, a las costumbres despilfarradoras, por tanto, corresponderían a la esfera de la circulación de las mercancías para el consumo. La asociación consecuente es que el despilfarro es connatural a las sociedades pobres, a aquellas secularmente mal dotadas de capital. Volveremos sobre esta cuestión más adelante, cuando abordemos el rol de los productores en la pérdida y en el desperdicio de recursos, pero, por el momento, advertimos que sociedades muy ricas enfrentan problemas similares, aunque de mayor magnitud que las sociedades pobres.

El deseo de vender el producto terminado a fin de que no permanezca improductivo es el argumento central con el que Say (1836) sostuvo su máxima de que “los productos se pagan con productos”. Siendo la producción la causante de la riqueza desde este enfoque, se colige del argumento de que la realización del producto en el mercado mediante el acto de la venta provee el dinero para que otras mercancías circulen, y con ello el dinero tampoco permanece ocioso. James Mill (1808, citado en Rodríguez, 2003) acotó esta idea y precisó que el valor de lo producido durante cierto periodo se distribuye bajo alguna forma de ingreso de los participantes en el proceso económico, que concluye inevitablemente en que la magnitud de la oferta de todos los productores y la de la demanda de todos los consumidores son idénticas. La posibilidad de la sobreoferta en ciertos segmentos de mercado es obviada como desajuste temporal que tenderá a ser corregido por el sistema de precios. ¿Puede un productor incurrir en pérdida y desperdicio de recursos de forma perenne? Sí, en la medida en que impute esas ineficiencias al precio de oferta y no salga del mercado, pues otros competidores han incurrido en esa misma conducta. Si esto es así, la pérdida y los desperdicios de recursos son connaturales a las economías de mercado cuyas imperfecciones son sufragadas por los consumidores.

La posibilidad del atesoramiento de mercancías fue considerada por Ricardo (1997 [1817]), para quien la venta a precios depreciados no es una alternativa para un productor de manufacturas para quien es preferible incrementar sus inventarios antes que incurrir en pérdidas de capital. Estos desajustes son temporales, y el industrial tenderá a salir de sus inventarios o a enfrentar un nuevo contexto modulado por los ajustes del dinero y el interés. ¿Es generalizada esta práctica de atesoramiento entre los industriales? No, por cuanto tanto la producción característica como las derivadas son de carácter perecible o no perecible; es decir, el argumento aplica por completo a aquellas actividades fabriles que producen

mercancías no perecibles, esto es, que el paso del tiempo no afecta de manera sustancial las propiedades características ni las funciones o usos para los que fueron producidas. En el caso de las mercancías perecibles, habría que considerar las innovaciones que permiten prolongar la vida útil de las mercancías almacenadas aislandolas de los elementos que causan su deterioro. Sin embargo, existe una porción considerable de la producción manufacturera que se expone a la pérdida de sus atributos fundamentales, por cuanto esas innovaciones aún no han ocurrido, y si lo han hecho, su eficacia tiene igualmente límites temporales o, también, porque no está al alcance de todos los fabricantes.

¿Obedece un exceso generalizado de oferta a que la gente pospone sus compras? En una economía de trueque esto no ocurriría por tratarse de una operación única, reflexión de John Stuart Mill (2006 [1848], pp. 398-401) que precede a su argumento de que el dinero permite fragmentar ese acto en dos: el de la compra y el de la venta. Los ciclos en los que los productores lanzan al mercado sus mercancías en grandes volúmenes y los consumidores compran pocos volúmenes preceden, según su análisis, a otros de evidente reactivación de la demanda. La identidad de oferta y demanda agregadas quedó relegada así a un caso excepcional de la economía mercantil compleja, dando paso al estudio de los desajustes en los que los excesos de liquidez ocurren simultáneamente con los de sobreoferta de bienes y servicios, y viceversa. Los ajustes de mercado corresponden al sistema de precios, que hace que la sobreoferta los reduzca para reactivar la demanda, y a la tasa de interés, cuyo incremento moderaría la demanda de dinero. ¿Son las pérdidas de recursos inmanentes a una economía monetaria? En el caso excepcional del trueque, la posibilidad del despilfarro de recursos se minimiza, pero al fragmentarse y anonimizarse el intercambio por causa del dinero, esa posibilidad aumenta de manera ostensible.

Llegado este punto, el de la flexibilidad de las variables de ajuste –precios y tasa de interés–, cabe preguntarse si esta garantiza el equilibrio del mercado de bienes. Para los clásicos, esto era posible y, mejor aún, ocurría simultáneamente con el equilibrio en el mercado de dinero. La competitividad en el mercado de trabajo, que determina el nivel de empleo, junto con el *stock* de capital y la tecnología disponible determinan la oferta de bienes y servicios a un nivel de pleno empleo. En una situación de equilibrio general, la demanda se adapta a ese nivel de producción. ¿Son las pérdidas de recursos atribuibles al mal funcionamiento del mercado de trabajo? Esta cuestión supone que hay excesos de producto que deben ser desperdiciados para que ocurra tal equilibrio, y que ellos, en efecto, provendrían de un exceso de contratación laboral. Pero esto no es factible por cuanto los obreros aparecerían atesorando dinero, hecho altamente improbable una vez conocida su elevada propensión marginal al consumo.

Un aspecto central detectado en esta revisión teórica, a fin de explicar las razones de la pérdida y el desperdicio de recursos en un sistema mercantil avanzado, es el de la fragmentación del acto de la compra del acto de la venta por causa de la aparición del dinero, y, por tanto, la emergencia del doble carácter del capitalista como productor y como consumidor. La “separación” fue empleada por Marx (Jaramillo, 2004, p. 1) para discutir la incertidumbre en la que el productor individual está sumergido al hacer las previsiones acerca del comportamiento del mercado en cuanto al precio que tasará su mercancía; es decir, se enfrenta a un “salto peligroso”, pues la sanción del mercado puede diferir de sus previsiones iniciales. Es así como los precios *ex post* de las mercancías no coinciden con los precios planeados en la esfera de la producción, debido al carácter descentralizado de las decisiones de los agentes de mercado. Esto se debe a fallas de coordinación que, retomando la idea del

trabajo incorporado de Ricardo, se traducirían en atesoramiento de mercancías, pero que desde otra perspectiva adoptan la forma de pérdidas de capital.

Las pérdidas de valor-trabajo resultarían de las diferencias de las magnitudes del valor-trabajo efectivamente incorporado en la esfera de la producción de las mercancías, y la del trabajo abstracto, que es sancionado en la esfera de su circulación. Al formarse el valor de esa manera secuencial –producción/circulación–, la interacción entre agentes estará mediada por el dinero, la separación/anonimato de los agentes y las fallas de coordinación aludidas como “salto peligroso” (Jaramillo, 2004, pp. 5-6).

En la economía multisectorial de Jaramillo hay una distinción crucial en su modelaje, que es la consideración de un bien manufacturado –como el hierro–, un bien de lujo –como el caviar– y un bien-salario –como el maíz–. Este último es producido en las ramas dedicadas a los bienes alimenticios cuya demanda proviene de la masa de trabajadores efectivamente vinculados a los procesos de trabajo, ramas que lucen especialmente frágiles ante las sanciones del mercado en razón de que las normas de consumo obrero están mediadas, como en ninguna otra capa social, por la masa de dinero que se distribuye en ella. Si el salario obrero es una decisión política, es decir, si el salario mínimo resulta de una confrontación entre trabajadores y capitalistas resuelta por el Estado, las pérdidas de bienes-salario son atribuibles, en buena medida, a esta decisión, es decir, al racionamiento del fondo salarial. Sobreviene de esta manera la pérdida del valor de uso de los bienes-salario debido al carácter perecedero de una cantidad de bienes que se planeó demandar y que no se realizó.

¿Qué ocurre con los demás bienes de consumo? El fondo de consumo de los capitalistas es tan amplio como su riqueza monetaria más las ganancias del periodo, pudiendo variar estas últimas, pero no tanto como para modificar la demanda por estos bienes. La rigidez de la demanda en estos mercados tiene un aspecto peculiar, y es que, aunque los precios *ex ante* y *ex post* difieran sustancialmente (Jaramillo, 2004, p. 14), hay unas cantidades relativamente fijas de ellos en la dieta de los capitalistas.

Pero el “salto peligroso” entraña otra dimensión poco estudiada que se refiere a la posibilidad latente de que los precios de los gastos de capital se eleven, tanto los de los insumos como los del trabajo. La solución planteada por Jaramillo (2004, p. 18) es la constitución de un fondo de reserva para ser usado en esas contingencias que, en la práctica, amplía el fondo de inversión, pero cuya utilización condiciona el monto de los periodos venideros. Si las cantidades producidas permanecen tal como fueron planeadas, los mayores precios de factores agotarán la reserva hasta que ello sea viable; es decir, existe un umbral a partir del que la producción física se reducirá. Pero si la reserva no se utiliza, es probable que ello se refleje en una mayor escala en el periodo siguiente.

Esta reflexión desemboca en que existen tres tipos de pérdidas cuyos contornos socioeconómicos son próximos, pero cuyas consecuencias son diversas: pérdidas monetarias $-p^m-$, pérdidas físicas $-p^f-$ o de masa, o una combinación de ambas. Unas y otras se pueden expresar en valores monetarios o físicos, o como proporciones de alguna de ellas. La forma general de las pérdidas presentada en la ecuación (1) resume el salto peligroso como un cociente, en la medida que en el numerador se presenta la sanción del mercado en tanto los precios *ex post* (p_{e-p}) a una cantidad de bienes salario (Q_{bs}^*) que no coinciden con lo planeado por el productor en cuanto a las cantidades producidas (Q_{bs}) a unos precios *ex ante* (p_{e-a}).

$$p^{f,m} = 1 - \frac{Q_{bs}^* p_{e-p}}{Q_{bs} p_{e-a}} \quad (1)$$

Cuando las pérdidas monetarias son asumidas por el productor, él admite una pérdida de capital al recibir la sanción del mercado, consistente en que los precios *ex post* son inferiores a los precios *ex ante* o planeados ($p_{e-p} < p_{e-a}$), pero consigue vender la totalidad de los bienes-salario que produjo, pues las cantidades planeadas se realizan en su totalidad en el mercado ($Q_{bs} = Q_{bs}^*$). Esas pérdidas de capital incrementan el fondo de consumo obrero.

La segunda situación es aquella en la que, si bien los precios *ex post* y *ex ante* son idénticos ($p_{e-p} = p_{e-a}$), las cantidades ofrecidas de bienes-salario no son realizadas en su totalidad ($Q_{bs}^* < Q_{bs}$), fenómeno que ocurre por factores exógenos que afectan el fondo de consumo obrero. Si bien en la práctica esta también es una pérdida de capital, se diferencia de la anterior en que no se traduce en modificación alguna del fondo de consumo obrero, puesto que son cantidades de masa que nadie consume.

En ciertas coyunturas, como las recesivas, es factible que p^m y p^f ocurran simultáneamente, situación en la que la incertidumbre que embarga a los productores los mueve a reducir la capacidad de planta. Entre algunos de ellos aflora la tentación de trasladar esas pérdidas de capital al precio *ex post*, conducta que es moderada por el convencimiento de que un incremento de ellos les ocasionará pérdidas adicionales a aquellas en que habían incurrido.

En esta explicación de las pérdidas de los bienes-salario realizada hasta ahora, se ha puesto de presente la trascendencia del comportamiento del fondo de consumo obrero (FCO) en las previsiones de los productores. El ideal tipo social es que ese fondo sea compatible con las sanciones del mercado a las previsiones del productor, pero el salto peligroso ocurre precisamente cuando la primera magnitud es inferior a la segunda, como en la ecuación (2), por tanto, hay que buscar las razones para que esto ocurra dentro de los determinantes del fondo de consumo obrero, que son los que se presentan en la ecuación (3).

$$Q_{bs}^* p_{e-p} < Q_{bs} p_{e-a} \quad (2)$$

$$Q_{bs}^* p_{e-p} = \text{FCO} (w_{e-p}; L; \text{PC}) \quad (3)$$

Jaramillo (2004, p. 21) propone tres determinantes. El primero de ellos es el salario obrero *ex post* $-w_{e-p}-$, en cuya fijación hay una dialéctica surgida en el marco de la confrontación de los productores y los trabajadores, pues a los primeros les convendría una ampliación del fondo de consumo obrero a fin de mitigar las pérdidas de capital, sin embargo, los primeros intentan contraer el ajuste bajo la idea de que con ello las ganancias esperadas incrementarán. Pero lo que ocurre en la práctica es que, en esa mesa de negociación salarial, los productores se están enfrentando a la disyuntiva entre pérdidas de capital por subconsumo y moderación de la ganancia. Más allá de esta confrontación política, el mercado de trabajo $-L-$ juega un rol decisivo, pues la ocupación es el segundo determinante del fondo de consumo obrero, por ello, la desocupación de la fuerza de trabajo, al igual que el subempleo por ingresos, por horas trabajadas y por capacidades, lo laceran y desencadenan el incremento de las pérdidas de bienes-salario. Finalmente, la propensión a consumir $-PC-$, asociada al ingreso obrero, generalmente es muy elevada, mientras que en los segmentos de ingresos más elevados es menor. Pero un fenómeno inmanente a la propensión a consumir, y que ha sido escasamente estudiado, es el del desperdicio que ocurre en la esfera del consumo y sus determinantes, cuya trascendencia radica, en principio, en que, a mayor desperdicio, menores pérdidas de capital tendrían que asumir los productores; por tanto, este sería el vínculo entre pérdida y desperdicio.

EL HÁBITO DEL DESPERDICIO EN EL CONSUMO

El exceso de consumo calórico es un problema de salud pública asociado en tiempos modernos a la malnutrición por ingesta de calorías baratas que circulan bajo variadas formas en el mercado. El desperdicio que ocurre por decisiones individuales que conducen a que un conjunto de bienes –cuyos valores de uso se encuentran intactos– no sean consumidos y engrosen la bolsa de residuos desechables interesa para esta reflexión. Estas decisiones forman parte del proceso de socialización de las personas, dentro del hogar o en ambientes en los que el grupo principal de contacto y el mercadeo juegan roles decisivos en las conductas de sus miembros, produciendo hábitos que Camic (1989 citado en Hodgson, 2000, p. 13) definió como “una disposición a actuar más o menos reiterativamente o una tendencia a empeñarse en una forma de acción previamente adoptada o adquirida”.

La economía sociológica de Veblen (2004), que recaba en el rol cambiante de la mujer en los diferentes estadios de la sociedad (salvaje, bárbaro y moderno), destaca el ocio vicario como hábito dominante de la mujer contemporánea de la clase alta, como expresión irrenunciable de la solvencia económica del cónyuge. Ataviada con piezas ineptas para realizar cualquier actividad productiva, ella está relegada a ejercer, de manera diligente, el consumismo que redunde en la manutención y el deseable incremento del prestigio del jefe de familia, rol que la diferencia del que cumplía otrora, cuando el consumo le era restringido al estrictamente necesario para su sustento (Castillo, 1988). La vida depredadora está asociada a la exigencia persistente de pruebas de riqueza como norma de respetabilidad social, que toma cuerpo en un consumo ostentoso con el que se busca maximizar el prestigio, la reputación y la honra. El despilfarro es la prueba más conspicua. La emulación de estas conductas en las sociedades con mejor distribución del ingreso y de la riqueza es más común que entre las más desiguales, por cuanto la restricción presupuestal racional efectivamente el consumo y, de otra parte, mueve a más miembros del hogar al trabajo productivo.

Las motivaciones de una conducta de despilfarro van más allá del prestigio del ordenador del gasto familiar. Cuando compra alimentos, no lo hace motivado exclusivamente por alguna preocupación nutricional, sino movido por la costumbre (Knight, 2002 [1922], p. 179). La compulsión por el consumo excesivo que lleva al despilfarro se explica, en buena medida, por la incursión subliminal de la idea de la insatisfacción perenne de la que emanan los sentimientos de frustración e infelicidad. Este es el campo del mercadeo cuyos mensajes y señales activan tal idea bajo ciertos eslóganes, tales como “de algo me estoy perdiendo” o, en el mismo sentido, “es preferible consumir más a consumir menos”. Dejando de lado momentáneamente la sociología vebleniana del ocio y del prestigio, se analizan a continuación cinco determinantes del desperdicio de alimentos.

El tamaño del hogar es uno de los factores que explican el desperdicio de alimentos. Entre los hogares de bajos ingresos, el desperdicio es menor que en los de ingresos medios y altos porque, ante la precariedad de los ingresos en tanto monto y periodicidad, las conductas de los miembros de esos hogares son moldeadas por la lógica de la necesidad. Las compras al menudeo y bajo sistemas como el “fiado” son los mecanismos para suplir sus dietas cotidianas, experiencias cotidianas que moderan el desperdicio. Los miembros del hogar son forzados a compatibilizar sus gustos y preferencias, lo que no ocurre entre los miembros de los hogares de ingresos más elevados. La incompatibilidad de gustos se origina en la primacía de las decisiones del ordenador del gasto familiar sobre los demás miembros mediante la

imposición de sus preferencias en cuanto a consumo calórico, variedad y volúmenes de alimentos. El disgusto de los demás miembros con todos o una parte de esos alimentos origina el desperdicio bajo la forma del alimento preparado que no se ingiere o de aquel que por causa de ese disgusto tampoco se ingiere y pierde sus cualidades con el paso del tiempo. El desperdicio se torna rutinario porque aquellos miembros que censuraron la dieta hogareña o parte de ella suplen el contenido calórico fuera del hogar, encontrando la pretendida variedad en la esfera del comercio de alimentos preparados.

Ese desperdicio que contrae el fondo de ahorro del hogar se puede incrementar debido a un segundo factor, asociado también al tamaño del hogar y sus ingresos: la periodicidad del aprovisionamiento. Mientras que, en los hogares dependientes del salario obrero, la periodicidad del abastecimiento está determinada por la pertenencia a alguna red de solidaridad comandada, generalmente, por el tendero del vecindario, las rutinas entre los de ingresos más elevados están determinadas, en principio, por la periodicidad en los pagos quincenales o mensuales, la disponibilidad de ahorros y el acceso a sistemas de crédito para consumo, como el de las tarjetas. Otros ordenadores del gasto familiar aducen los costos de oportunidad en la realización de las compras de alimentos para minimizar su presencia en los supermercados, como también hay quienes se precaven de la temida escasez física o económica de alimentos. El resultado es la compra de vituallas en exceso, hasta que se percatan del desabastecimiento, momento en el que desechan una cantidad de alimento no apto para el consumo y vacían los refrigeradores para dar espacio a las nuevas compras.

El acto de desechar el alimento obedece a la simple inspección visual, pero también, en escasas ocasiones, a la verificación certera de sus condiciones organolépticas y bacteriológicas. Los alimentos manufacturados se acostumbran a desechar por el temor a ingerir alguna bacteria que se habrá cultivado en tal medio, que es propicio por la abundancia de nutrientes. Los productores anuncian en el embalaje la fecha de vencimiento, así como una sugerencia de fecha límite para la ingesta, en razón de su responsabilidad con los consumidores, como condición de permanencia en el mercado, así como por las instituciones que rigen la distribución de alimentos. Esas dos fechas no tienen el mismo significado, pero tienen las mismas repercusiones prácticas por su inadecuada comprensión: el desperdicio. La fecha de vencimiento, que bien podría llamarse la fecha a partir de la cual se presume que ha comenzado la descomposición del alimento, está asociada a esas transformaciones microbiológicas nefastas para la salud humana, en tanto que la sugerencia de consumo antes de cierta fecha se asocia, en especial, a las transformaciones organolépticas que inciden en la apariencia, pero no en las características de los nutrientes.

Esa misma inspección visual es el primer acercamiento del ordenador del gasto familiar alimentario a una canasta en la que puede seleccionar, aceptando o descartando unidades de alimentos de acuerdo con su apariencia. El tacto es la segunda etapa de una inspección con la que se pretende acceder al alimento succulento, fresco y de buena apariencia. El olfato contribuye, en ocasiones, a apoyar esta selección para descartar los aromas que el cerebro asocia a cierto estado de descomposición de esa materia que, en el futuro cercano, se transformará en metano. El uso del gusto es censurado en los supermercados, mientras que el oído poco contribuye en esta tarea. Este es un caso relevante de cómo “la esencia se disuelve en la apariencia” (Hodgson, 2000, p. 26), produciendo ambigüedad debido a la ausencia de marcos cognitivos satisfactorios. No obstante, la apariencia de los alimentos se tornó crucial en la selección del consumidor, en razón a la influencia del mercadeo que asocia

la estética con el confort y la calidad de vida, desdeñando el potencial alimenticio de aquellos bienes que la naturaleza ha creado informes.

Es precisamente en la influencia del mercadeo en donde se deben buscar las razones para que el consumidor haya perdido buena parte de su soberanía en las elecciones. “Consumir más es preferible a consumir menos”, es el eslogan que mejor resume esta práctica con la que los productores que operan en mercados imperfectos pretenden suavizar el impacto del salto peligroso. Ese eslogan estimula el espíritu de ostentación que, por su parte, es inmanente al despilfarro, tomando cuerpo en decisiones rutinarias como la de demandar porciones soberbias que generalmente no se consumen por completo, y cuyos excedentes deben quedar como testigos de la suficiencia económica del consumidor. El despilfarro es un hábito arrogante, es una expresión del lujo entendido, según Moran (2015 [1901], p. 46), como “cosas que sirven a aquellos anhelos indeseables, como el amor a la ostentación, la vanidad o el deseo egoísta de exaltarse a uno mismo por encima de sus semejantes y que, por lo tanto, producen segregación”.

LAS REGLAS Y EL PODER DE LOS INTERMEDIARIOS

El “poder de negociación” de algunos agentes de mercado depende del grado de monopolio de la industria en que operen, de su flujo de caja, que les permite intervenir activamente en los hábitos de pago mercantiles, y del lugar estratégico que ocupen en cada cadena mercantil. El distribuidor minorista, en especial el que maneja ciertas escalas, como el caso de las grandes superficies, es precisamente ese último tipo de agente sobre el que gravita una buena cuota de la sanción del mercado a la producción. Al momento de su surgimiento hace un siglo, la escala de la venta por operario pasó de uno a cuatro clientes en el mismo tiempo en relación con el atendimento directo.

Al erigirse como los principales compradores de un gran número de proveedores, están en capacidad de imponer condiciones de entrada de las mercancías en tanto estándares y embalaje, mecanismos de reposición y cambio, periodos de pago de las facturas y estrategias de impulso *in situ*, que no incorporan como parte del costo. La sofisticación de los servicios al cliente se basa en una estrategia de segmentación del mercado según la cual el establecimiento puede atender las demandas de los clientes nobles –el segmento más elevado– hasta las de los que se surten con los maxidescuentos que lanzan periódicamente. A pesar de la ferocidad de la estrategia, en las metrópolis del tercer mundo no ha podido penetrar el segmento popular porque no tiene la capacidad para competir con el tendero y con sus mecanismos de solidaridad con el cliente de muy bajos ingresos.

Por su parte, la escarpada geografía y el precario y deficiente desarrollo vial confieren una oportunidad a los intermediarios de bienes agroalimentarios, cuyo poder emana, de un lado, de su dotación en medios de transporte de carga, que les garantiza la reducción de los costos unitarios de movilización de carga y, del otro, de su estrecha vinculación con los distribuidores minoristas.

En la distribución, el anonimato del consumidor prevalece, a pesar del trabajo que ocasionalmente realizan los impulsores de los productos en las diferentes secciones de la gran superficie. “Pague 1 y lleve 2”, “tres por uno” y “oferta de lanzamiento” son algunos de los eslóganes que invitan al consumidor al sobreabastecimiento. El autoservicio se basa en reglas como las de la revisión de las mercancías por los compradores antes de abandonar los locales, y con ello se evita el gasto de queja y reposición que asumían las tiendas por

EL DISEÑO DE INSTITUCIONES CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

departamentos, su antecedente más próximo, surgidas medio siglo antes en Europa. Con el paso del tiempo, las grandes superficies han pasado a permitir la queja, el cambio y la reposición por medio de personal entrenado para desarrollar esas tareas.

Con el crecimiento de la escala de las transacciones y del volumen de ventas, apalancado en la versatilidad del esquema que permite distribuir una, diez, cien y hasta mil o más unidades de alguna mercancía a un solo cliente, y con el poder de seducción que la variedad en el consumo ejerce sobre los ordenadores del gasto familiar, este sistema se complejizó al introducir esquemas propios de financiamiento del consumo, tales como las tarjetas de crédito de las casas comerciales que, junto con la venta al por menor, les permiten obtener elevados márgenes comerciales y financieros.

INSTITUCIONES CONTRA LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

¿Qué características debe tener el mejor diseño posible para el combate contra la pérdida y el desperdicio de alimentos? Detrás de esta cuestión está el convencimiento de que no existen diseños institucionales estándares para cualquier problema económico. No obstante, también está el de que las reglas no significan *per se* alguna pérdida de libertad ni que las acciones colectivas sean una limitación al espíritu maximizador individual o a la consecución de alguna optimización socialmente deseable. Una última convicción se deriva de esta última, y es que las respuestas se deben buscar en el campo de la economía institucional. En cualquier caso, es pertinente reafirmar que cualquier diseño institucional eficaz debe partir del reconocimiento de que la pérdida y los desperdicios de alimentos resultan de contextos, hábitos y reglas inmanentes al funcionamiento de una grandeza social: el mercado.

ECONOMÍA INSTITUCIONAL DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

La eficiencia es una noción que aduce a las elecciones que conducen a la mejor asignación posible de los recursos escasos. La economía convencional acostumbra adosarle al mecanismo de los precios el rol de mejor asignador, mientras que la economía institucional sostiene que la racionalidad inmanente al *Homo economicus* es moldeada por los contextos, los hábitos y las reglas. Al respecto, Hodgson (2000, p. 12) precisa que “la ubicuidad de los hábitos y las reglas hace de la optimización un caso especial de una clase más amplia de problemas de decisión”. Conductas reiteradas invalorablemente se conforman en hábitos por causa de estímulos persistentes emanados de las estrategias de mercadeo, como también por efecto de asimilación o contagio de otros agentes del mercado pertenecientes al grupo de contacto principal o consuetudinario del individuo. Buenos y malos hábitos son inseparables de las conductas racionales, por tanto, no hay razones para pensar que el desperdicio no sea un acto de tal naturaleza.

La incertidumbre o el desconocimiento del mañana es el contexto más inquietante para los tomadores de decisiones. Pero este es apenas uno de los siete casos en los que los hábitos y las reglas facilitan las elecciones: optimización, complejidad, vastedad, incertidumbre, conocimiento, aprendizaje y comunicación (Hodgson, 2000, pp. 14-15). El perenne hábito del desperdicio o del despilfarro de recursos y las magnitudes agregadas que alcanza son dos de tantos malos hábitos que difícilmente son analizables desde una perspectiva convencional que, como en el caso de la “preferencia por el desperdicio”, contravendrían cualquier aproximación optimizadora o maximizadora del bienestar individual o colectivo. En cambio,

una combinación de algunos de los siete casos provee más elementos de análisis para un fenómeno de reconocida trascendencia socioeconómica y ecológica. Mientras que las pérdidas se pueden explicar satisfactoriamente por la incertidumbre, los desperdicios corresponden al traslape de la vastedad con la complejidad y la cognición. Por su parte, la optimización, el aprendizaje y la comunicación son nociones de utilidad para el diseño de reglas para combatir las pérdidas y el desperdicio de recursos.

La incertidumbre sobre el precio *ex post* o la sanción que el mercado impartirá a las decisiones de producción de los capitalistas es una situación en la que la probabilidad de realización del precio *ex ante* es imposible de calcular. La ausencia de conocimiento sobre el futuro acarrea, la mayoría de las veces, pérdida de recursos. Algunos productores toman decisiones convencionales asimilando los planes de otros productores/competidores bajo la creencia de que ellos gozan de mejor información. Este es el mecanismo de coordinación por convenciones sugerido por Keynes (1973 citado en Hodgson, 2000, p. 25), estrechamente conectado con el hábito de “hacer lo que se hizo antes”. Un productor puede ganar o perder con esta estrategia, pero, como lo advierte Abramo (2011, pp. 122-146), la preservación de su reputación en el mercado lo induce a perder con las convenciones y lo persuade de luchar contra ellas. Las convenciones como hábitos facilitan la ruptura con el juego especular característico de mercados en los que las anticipaciones miméticas cruzadas –creer lo que el otro piensa mientras que el otro piensa lo mismo en relación con el que lo pensó primero– conducen a especulaciones sujetas a sorpresas por actos inesperados de los agentes del mercado.

Por su parte, el desperdicio obedece, en especial, a la imbricación de la *vastedad* –las limitaciones de tiempo y atención del individuo o de su capacidad computacional para manejar la cantidad de información de que dispone– con la *complejidad* –la urdimbre de encadenamientos del sistema mercantil– y con la *cognición* –la construcción de significados a partir de algún conocimiento categorial–. Los hábitos y las reglas surgen, en buena medida, por la “limitada capacidad analítica y computacional del cerebro humano” (cfr. Hodgson, 2000, p. 23), por ello, el par vastedad-complejidad es frecuentemente un escollo difícilmente superable sin el empleo de algún marco cognitivo; es decir, ese marco entrelaza esas dos categorías y las disuelve en hábitos y reglas de comportamiento. No obstante, los variados marcos cognitivos exigen más o menos información y conciben los sistemas de manera diferente, por eso la diversidad es una característica dominante de los hábitos.

Esta imbricación no es compatible desde ningún punto de vista con el sentido común que atribuye el desperdicio a un problema de conciencia, o mejor, de inconciencia del individuo, empleado con frecuencia en los discursos sobre sostenibilidad. Siguiendo a Knight (2002 [1922], p. 176), esos “gustos erróneos” que harían merecedores a sus practicantes del desprecio, de una paliza o de una bofetada exigen un análisis más amplio que inevitablemente corresponde a “la crítica a las normas”.

EL DISEÑO INSTITUCIONAL PARA EL COMBATE CONTRA LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

La intervención del Estado en los mercados se justifica por motivos de bienestar social o por razones de eficiencia. El primer caso ocurre cuando, una vez alcanzada una asignación óptima de recursos, una situación de equilibrio Pareto eficiente, hay un interés en alcanzar mayor equidad social por medio de políticas redistributivas. En el segundo caso, las “fallas

del mercado” ameritan el diseño, de parte de las instituciones del Estado, para enfrentarlas (McKenzie, 1999, pp. 17-18). La malnutrición por subconsumo calórico y nutricional justifica la primera, mientras que el despilfarro de recursos amerita las segundas. Las reglas no contravienen las conductas racionales y optimizadoras debido a que los costos de su acatamiento son percibidos por el *Homo economicus* como la opción maximizadora (Rutherford, 1994 citado en Hodgson, 2000, p.16).

La optimización del consumo como fin, así como el aprendizaje y la comunicación como medios para promover el cambio del hábito del desperdicio son las bases del diseño de reglas en el que la consideración de los contextos llevará a decidir si estas deben ser condicionales o incondicionales (Hodgson, 2000, p. 17). La cultura moderna según la cual se vive para consumir, por ejemplo, puede ser eficazmente conducida con reglas incondicionales hacia un estadio más satisfactorio y promover la represión del despilfarro, a la manera como lo hicieron con el deseo “los griegos y los hindúes, los epicúreos, los estoicos y los cínicos” (Knight, 2002 [1922], pp. 184-185).

La noción de equilibrio de mercado y de la primacía del sistema de precios sobre cualquier otro mecanismo en la tarea de la asignación eficiente de recursos escasos ha requerido de un *deus ex machina*, que es el individuo optimizador racional. Tanto el panadero como el carnicero o el cervecero eran personas que Smith (1997 [1776], p. 17) ejemplificó como agentes de un sistema mercantil, de cambio o compra, y no de un mundo de mendicantes incapaces de hacer nada diferente de invocar la benevolencia de los demás. Descartado el comportamiento altruista como rasgo dominante de los agentes de ese sistema, cualquiera de ellos interactúa con otros con base en reglas, y a ellos les son más caros que al cura de la iglesia unos hábitos que moldean sus conductas. No es factible, entonces, la permuta de mercancías como causa única de la división del trabajo, puesto que ella es precedida de hábitos de trabajo y reglas de suministro. La optimización no solo es compatible con los hábitos y las reglas, sino que estas son su origen.

El fin del aprendizaje es modificar la cognición a fin de corregir las “percepciones incorrectas” (Frey, 1992 citado en Hodgson, 2000, p. 29) y promover el desarrollo de otro tipo de habilidades; con ello se persigue acotar la vastedad y la complejidad. Modificar las reglas de comportamiento sobre la base de la comunicación exige que esta última sea tan versátil como para prever el conflicto potencial que un mensaje o una señalización encarnan, así como para incorporar reglas de interpretación que conduzcan a la convergencia de interpretaciones. La imbricación de aprendizaje, comunicación y optimización como medios y fines persigue erigirlas como instituciones socioeconómicas virtuosas incorporadas como hábitos o reglas de conducta.

ENTRE LA EDUCACIÓN Y LA PENALIZACIÓN: LOS DESARROLLOS INSTITUCIONALES RECIENTES EN FRANCIA Y ARGENTINA PARA PREVENIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO ALIMENTARIOS

Las reglas para enfrentar la pérdida y el desperdicio alimentarios son escasas. Los diseños institucionales enfatizan en dimensiones tales como la sensibilización sobre el daño ambiental, la conciencia acerca de la finitud de la biósfera o la magnitud de la hambruna que se podría afectar con el consumo responsable, así como en la incorporación de innovaciones tecnológicas para evitar la pérdida de alimentos. La legislación francesa se apoya en varios principios y en algunos convencimientos que se analizan a continuación, a fin de introducir

penalizaciones al despilfarro de recursos, y contrasta con los desarrollos recientes en Argentina que promueven una intervención estatal preventiva con el uso de los instrumentos enunciados.

LA LEY 138 DE 2016 DE FRANCIA

La XIV Legislatura de la Asamblea Nacional de Francia, en su segunda sesión del 9 de diciembre de 2015 discutió dos iniciativas cruciales: la experimentación territorial a fin de eliminar el desempleo persistente y la proposición de una ley para enfrentar el desperdicio alimentario. El ponente de la Comisión de Asuntos Económicos, Guillaume Garot, en su ponencia favorable del proyecto de ley para combatir el desperdicio alimentario manifestó que el texto que expondría había sido concertado en su totalidad con la ministra de Ecología, del Desarrollo Sostenible y la Energía. A renglón seguido rindió homenaje a las personas que por años se movilizaban en el combate contra el desperdicio alimentario: “activistas, tenderos, funcionarios electos locales, administradores de supermercado, los industriales, agricultores o simples consumidores”. Esa propuesta de acción colectiva contra el desperdicio alimentario fue introducida por el ponente como el combate contra el absurdo que significa “producir para destruir, fabricar para perder”. Cada francés desperdicia entre veinte y treinta kilos de comida plenamente consumibles por año, más siete kilos en embalajes, lo que equivale a €300 arrojados a la basura. El gobierno estima que, de no intervenir, el fenómeno del desperdicio alcanzará 126 millones de toneladas en 2020.

El proyecto de ley fue adoptado por unanimidad, no sin antes haber intervenido los representantes del gobierno y los parlamentarios, que finalmente depuraron cada uno de los cuatro artículos. En estas intervenciones hubo múltiples llamados a adoptar el proyecto en vista de las responsabilidades asumidas por el Estado francés en la COP21; adicionalmente, hubo recurrentes referencias a las metas, como la reducción de al menos el 30 % del desperdicio alimentario entre 2015 y 2017, las equivalencias y vínculos ecológicos de los alimentos desperdiciados, tales como que un kilo de carne vacuna que se pierda equivale al desperdicio de 15 000 litros de agua, como también a la eficacia de las reglas propuestas en vista de que, según el parlamentario radical de izquierda, Jacques Krabal, “las buenas voluntades no son suficientes”.

Las intervenciones de los ponentes, de los representantes del gobierno y de los parlamentarios participantes se sintetizaron en una exposición de motivos en la que se advierten fines tales como el de promover una sociedad responsable y solidaria a partir de la introducción de otra forma de producir y de consumir, y que Francia cuente con un arsenal legislativo para enfrentar el desperdicio alimentario con eficacia. La Ley 138 fue adoptada como ley del Estado francés el 11 de febrero de 2016, rubricada por el presidente y por el primer ministro, así como por los ministros de Ecología, Agricultura y de Economía, y tiene cuatro artículos que modifican o adicionan el Código de Medio Ambiente, el Código del Consumidor, el Código de Educación, el Código de Comercio, el Código Rural y de Pesca Marítima, el Código Civil y el Código Penal.

El artículo primero modifica la subsección 1 de la sección 3 del capítulo I del título IV del Libro V del Código del Medio Ambiente, y se inserta la subsección 1bis de la siguiente manera:

Subsección 1 bis

EL DISEÑO DE INSTITUCIONES CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

“Lucha contra el desperdicio alimentario

Art. L. 541-15-4.- La lucha contra el desperdicio alimentario implica responsabilizar y movilizar a los productores, los transformadores y los distribuidores de los productos básicos alimentarios, los consumidores y las asociaciones. Las acciones de lucha contra el desperdicio alimentario se ejecutan en el siguiente orden de prioridad:

- 1.º La prevención del desperdicio alimentario;
- 2.º La utilización de los productos básicos alimentarios para el consumo humano, como donativo o para la transformación;
- 3.º La valorización destinada a la alimentación animal;
- 4.º La utilización para los fines de compostado para la agricultura o la valorización energética, especialmente para metanización;

La lucha contra el desperdicio alimentario comprende la sensibilización y la formación de todos los actores, la movilización de los actores al nivel local y una comunicación regular con los consumidores, en particular en el marco de los programas locales de prevención de deshechos.

Art. L. 541-15-5.-I.- Los distribuidores del sector alimentario aseguran la comercialización de su comida o su valoración de acuerdo con el orden establecido en el artículo L. 541-15-4. Sin perjuicio de las normas sobre seguridad sanitaria alimentaria, pueden deliberadamente hacer uso de sus suministros alimentarios no vendidos impropios para el consumo o cualquier otra forma de recuperación de acuerdo con lo previsto en el artículo L. 541-15-4.

II.- Ninguna disposición contractual puede impedir la donación de alimentos que se venden bajo la marca de distribuidor en el sentido del artículo L. 112-6 del Código del Consumidor, por un operador de empresa alimentaria para una organización benéfica autorizada de conformidad con el artículo L. 230-6 del Código Rural y de Pesca Marítima, en virtud de un acuerdo celebrado por ellos.

III.- La donación de alimentos por un comercio minorista de alimentos, cuya superficie de venta sea superior al umbral mencionado en el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley n.º 72-657 del 13 de julio 1972, en donde se establecen medidas para ciertas categorías de grandes comerciantes y artesanos, a una organización benéfica de conformidad autorizado por el artículo L. 230-6 del Código Rural y de Pesca Marítima es el objeto de un acuerdo que define las modalidades.

IV.- El presente artículo no se aplica a los alimentos inapropiados para el consumo.

V.- Un decreto determinará las condiciones de aplicación del presente artículo.

Art. L. 541-15-6.-I.- A más tardar un año después de la promulgación de la Ley n.º 2016-138 del 11 de febrero de 2016, relativa a la lucha contra el desperdicio alimentario, o a más tardar un año después de la fecha de inicio o de la fecha que la superficie de venta supere el umbral mencionado en el párrafo primero del artículo 3 de la Ley n.º 72-657 del 13 de julio de 1972, relativa a las medidas para determinadas categorías de grandes comerciantes y artesanos, los comerciantes al por menor de alimentos cuya superficie [de] venta supera ese umbral propondrán a una o más asociaciones mencionadas en el punto III del artículo L. 541-15-5 la conclusión de un acuerdo que especifique las condiciones bajo las cuales los alimentos se transfieren de forma gratuita.

EL DISEÑO DE INSTITUCIONES CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

Los comercios minoristas que hayan llegado a un acuerdo de este tipo antes de la promulgación de la Ley n.º 2016-138 del 11 de febrero del año 2016 se considerarán cumpliendo el presente artículo.

II.- El incumplimiento de la obligación aquí prevista se castiga con una multa por los delitos de tercera clase.

III.- Un distribuidor del sector alimentario que deliberadamente suministre alimentos no comestibles invendibles, sin perjuicio de la sujeción a las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad alimentaria, se castiga con una multa de €3750. También incurre en la pena accesoria de publicación o difusión de la resolución pronunciada, de conformidad con el artículo 131-35 del Código Penal.

II.- Los artículos L. 541-15-5 y L. 541-15-6 del Código del Medio Ambiente, en la versión resultante de la I de este artículo, entran en vigor un año después de la promulgación de esta ley. (Ley 2016-318).

El umbral al que se refiere la ley comprende los establecimientos con superficies superiores a los 400 m² y persigue crear un marco propicio para que estos establecimientos suscriban acuerdos con organizaciones benéficas a fin de formalizar las donaciones. Prevé sanciones monetarias que persiguen desestimular la destrucción deliberada de los productos alimenticios, así como prescribe la publicación de las medidas, con lo que el prestigio de la marca y el del distribuidor se afectan.

El segundo artículo adiciona el artículo 1386-6 del Código Civil en su segunda parte, e inserta una tercera que dice lo siguiente:

3. Quién dona un producto vende su marca de distribuidor tanto como un fabricante en relación con una empresa o grupo de empresas, en el sentido del artículo L. 112-6 del Código del Consumidor. (Ley 2018-138).

Para Jacques Krabal, este artículo “cambia hábilmente los regímenes de responsabilidad civil de los productores por productos defectuosos, para tener en cuenta el conocido desequilibrio de los poderes de negociación en las relaciones comerciales”. En adelante, los productos alimenticios rechazados por las grandes superficies no podrán ser desechados libremente por los fabricantes, e integra la responsabilidad social de distribuidores y fabricantes.

El artículo tercero adiciona el artículo L. 312-17-3 del Código de Educación, de manera que después de la primera aparición de la palabra “dieta” se insertan las palabras “y la lucha contra el desperdicio de alimentos”. Con este artículo, el Estado francés procura incidir decisivamente en los programas escolares y promover la integración de la educación para la alimentación a los currículos.

El artículo cuarto modifica la primera frase del párrafo quinto del artículo L. 225-102-1 del Código de Comercio, para que después de la palabra “circular” se inserten las palabras “de la lucha contra el desperdicio de alimentos”. Con esta medida, la responsabilidad social y ambiental del desperdicio alimentario se extiende hasta los productores y restantes agentes de la cadena alimentaria que, junto con los consumidores, son corresponsables de los requisitos de consumo y producción responsable.

LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 392 DE 2015 DE ARGENTINA

Los considerandos que forman parte de la Resolución Ministerial 392 de 2015, emanada del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, tienen dos propósitos: 1) poner en escena la preocupación mundial sobre el fenómeno de la pérdida y el desperdicio de alimentos, en la que diferentes instancias de la FAO han jugado un rol decisivo y 2) introducir algunas magnitudes del desperdicio en Argentina, como que en el país tan solo se consume la mitad de las frutas y hortalizas que se cosechan, que con el desperdicio de alimentos en la ciudad de Buenos Aires se podrían suministrar 550.000 raciones de comida y que en el área metropolitana de Buenos Aires esas pérdidas equivalen a 1.675.000 platos de comida. El núcleo central de la Resolución es la creación del Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, cuyas funciones se concretan en el artículo 3.º, en el que se detallan sus funciones:

ARTÍCULO 3.º — El mencionado Programa desarrollará las siguientes funciones, que se enuncian con carácter no taxativo:

- a) Investigar y coordinar iniciativas, actividades y proyectos entre los actores implicados en la producción primaria, elaboración, distribución y consumo de alimentos.
- b) Facilitar la transferencia de tecnologías apropiadas a los objetivos del Programa en los diferentes eslabones de la cadena de los productos básicos.
- c) Elaborar manuales de buenas prácticas y de recomendaciones sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos, y fortalecer los vigentes.
- d) Profundizar los diagnósticos en infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimicen la pérdida de productos en las etapas de [poscosecha] y distribución.
- e) Implementar campañas de sensibilización de los perjuicios de la pérdida y [del] desperdicio de alimentos, y de las acciones que apunten a la revalorización de [estos] y al consumo responsable necesario para instalar un nuevo paradigma de sociedad circular que reduzca, recicle y reutilice los alimentos.
- f) Desarrollar conocimientos y capacidades en los operadores de la cadena alimentaria para aplicar prácticas de manipulación de alimentos inocuas que eviten/reduzcan las pérdidas y el desperdicio de alimentos por incumplimiento de los estándares mínimos.
- g) Desarrollar un sello de garantía que avale el proceso productivo con pérdidas mínimas.
- h) Promover vínculos con bancos de alimentos y otras entidades nacionales e internacionales.
- i) Suscribir convenios con medios de comunicación, establecimientos educativos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones e individuos prestigiosos de diferentes ámbitos, comprometidos con la importancia de la iniciativa y los objetivos del Programa.

Para el desarrollo de estas funciones, al Programa se le asignó un presupuesto anual de \$15 millones, algo más de US\$1 millón, esperándose que tanto las provincias como el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se adhieran al Programa. El énfasis en la prevención por las vías amigables contrasta con la legislación francesa, que encara el problema con sanciones pecuniarias y modifica o complementa casi todos los códigos vigentes allí.

REFLEXIONES FINALES

Todo agente que opere en los sistemas económicos es sujeto de derechos, así como también de obligaciones. Ciertas ideologías otorgan primacía a la libertad como derecho, argumento

loable desde cualquier punto de vista, pero deleznable si no incorpora sus obligaciones civiles, fiscales o ecológicas. La propiedad pasó de ser reconocida como un derecho inalienable de los individuos a ser incorporada como una función social y ecológica y, por tanto, vinculada estrechamente a la reproducción de la vida. Es por ello que el despilfarro de recursos, en particular, la pérdida y el desperdicio de alimentos dejaron de ser prerrogativas del consumidor, pues el libre albedrío está asido, desde antaño, a una ética en la utilización de los recursos.

El “salto peligroso” alerta sobre un problema estructural de las economías de mercado. El contexto en que los agentes mercantiles operan es el de la incertidumbre, por eso, una sanción negativa del mercado a los planes de los productores y distribuidores en cuanto a cantidades y precios conduce a pérdidas de capital, que cuando son pérdidas físicas de bienes percibibles constriñen las posibilidades de ampliación del consumo alimentario de la población de bajos ingresos, principalmente. Las causas de esa sanción deben buscarse en la naturaleza económica de los bienes-salario y en sus vínculos con el mercado de trabajo, con el desempleo y la tasa salarial como determinantes cruciales del fondo de consumo obrero.

En la esfera de la producción y de la distribución ocurren pérdidas que, como se ilustra con el análisis de la legislación francesa, son susceptibles de intervenir con penalizaciones económicas. El consumidor, por su parte, se debe educar para la alimentación en sus ciclos escolares, pues, al parecer, los adultos sapientes tienen hábitos difícilmente modificables con el llamado a su buena voluntad. La legislación en Argentina revela que la intervención estatal es decisiva para enfrentar el fenómeno perenne de la pérdida y el desperdicio alimentarios; para ello, se requiere de cierta especialización administrativa, como el programa que allí crearon, dotado de un presupuesto específico que seguramente deberá aumentar en los años venideros.

Además de incitarnos a las buenas voluntades con campañas de concientización, es necesario intervenir activamente con medidas como la penalización del desperdicio, a la manera de las medidas tomadas en el caso francés. La educación alimentaria es un excelente complemento. En el caso de los bienes agrícolas, se ha intentado con la práctica de los precios de sustentación, pero su desmonte no ha ocurrido debido a su ineficacia para modificar el contexto de incertidumbre, sino a la oposición conservadora que cree ciegamente en que un régimen de precios flexibles premia a los más eficientes cuando, por el contrario, productores muy laboriosos quedan atrapados en las aberraciones que practican los que gozan de cierto “poder de negociación”. Este es un sistema que debe ser retomado y mejorado. Diseños institucionales que respalden eficazmente los acuerdos de compra operarían igualmente en esta dirección si tuviesen como objetivo adicional reducir el número de eslabones de las cadenas que vinculan a los productores con los consumidores finales.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abramo, P. (2011). *La ciudad caleidoscópica. Coordinación espacial y convención urbana: una perspectiva heterodoxa para la economía urbana*. (Colección Economía Institucional Urbana n.º 4). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
2. Castillo C., J. (1988). La singular sociología de Thorstein Veblen: el caso de la condición femenina. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 43(88), 7-22. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/249195.pdf>

DOCUMENTOS DE TRABAJO

| No. | Autor | Título | Año |
|-----|--|--|------|
| 1 | Juan Santiago Correa | Urbanismo y transporte: el tranvía de Medellín (1919-1950) | 2002 |
| 2 | Álvaro H. Chaves C. y Helmuth Y. Arias G. | Cálculo de la tasa interna de retornos educativos en Colombia | 2002 |
| 3 | Fernando Bernal C. | Gobernanza pública, violencia y políticas de alivio a la pobreza. La ampliación del marco conceptual del Programa Familias en Acción | 2003 |
| 4 | Sandra L. Guerrero S. | Evaluación de la racionalidad del plan de descontaminación del río Bogotá a partir del análisis de costo mínimo y tasa retributiva | 2003 |
| 5 | Humberto Bernal Castro y Byron Ortega | ¿Se ha desarrollado el mercado secundario de acciones colombiano durante el período 1988-2002? | 2004 |
| 6 | Liliana Chicaíza | Valoración de primas de reaseguro para enfermedades catastróficas utilizando el modelo de Black-Scholes | 2005 |
| 7 | Rosaura Arrieta, Aura García y Elsa Doria | Movilidad social en el asentamiento subnormal de Ranchos del Inat 2004 | 2005 |
| 8 | Álvaro H. Chaves C. | Evolución de la productividad multifactorial, ciclos y comportamiento de la actividad económica en Cundinamarca | 2005 |
| 9 | Liliana López C. y Fabio F. Moscoso | La eficiencia portuaria colombiana en el contexto latinoamericano y sus efectos en el proceso de negociación con Estados Unidos | 2005 |
| 10 | Andrés F. Giraldo P. | La neutralidad del dinero y la dicotomía clásica en la macroeconomía | 2005 |
| 11 | Diego Baracaldo, Paola Garzón y Hernando Vásquez | Crecimiento económico y flujos de inversión extranjera directa | 2005 |
| 12 | Mauricio Pérez Salazar | Mill on Slavery, Property Rights and Paternalism | 2006 |

DOCUMENTOS DE TRABAJO

| No. | Autor | Título | Año |
|-----|--|---|------|
| 13 | Fabio F. Moscoso y Hernando E. Vásquez | Determinantes del comercio intraindustrial en el grupo de los tres | 2006 |
| 14 | Álvaro H. Chaves C. | Desestacionalización de la producción industrial con la metodología X-12 ARIMA | 2006 |
| 15 | Ómar Fernando Arias | El proceso de fluctuación dinámica de la economía colombiana: reconsideraciones teóricas sobre un fenómeno empírico | 2006 |
| 16 | Homero Cuevas | La empresa y los empresarios en la teoría económica | 2007 |
| 17 | Álvaro H. Chaves C. | Ventajas comparativas del sector agropecuario colombiano en el marco de los recientes acuerdos comerciales | 2007 |
| 18 | William Lizarazo M. | La controversia del capital y las comunidades científicas | 2007 |
| 19 | Mario García y Edna Carolina Sastoque | Pasiones e intereses: la guerra civil de 1876-1877 en el Estado Soberano de Santander | 2007 |
| 20 | José Gil-Díaz | Ministerio de Finanzas: funciones, organización y reforma | 2007 |
| 21 | Mauricio Pérez Salazar | Economía y fallos constitucionales: la experiencia colombiana desde la vigencia de la Carta Política de 1991 hasta 2003 | 2007 |
| 22 | Mauricio Rubio y Daniel Vaughan | Análisis de series de tiempo del secuestro en Colombia | 2007 |
| 23 | Luis Felipe Camacho | Reflexiones de economía política: la justicia social en la obra de León Walras | 2008 |
| 24 | Óscar A. Alfonso R. | Economía institucional de la intervención urbanística estatal | 2008 |
| 25 | Mauricio Rubio | Palomas y Sankis. Prostitución adolescente en República Dominicana | 2008 |
| 26 | Helmuth Yesid Arias Gómez | La descentralización en Colombia y las autonomías en España | 2009 |

DOCUMENTOS DE TRABAJO

| No. | Autor | Título | Año |
|-----|---|---|------|
| 27 | Andrés Mauricio Vargas P. y Camilo Rivera Pérez | Controles a la entrada de capitales y volatilidad de la tasa de cambio: ¿daño colateral? La experiencia colombiana | 2009 |
| 28 | Óscar A. Alfonso R. | Economía institucional de la ocupación del suelo en la región metropolitana de Bogotá | 2009 |
| 29 | Álvaro Hernando Chaves Castro | Dinámica de la inflación en Colombia: un análisis empírico a partir de la curva de Phillips neokeynesiana (NKPC) | 2010 |
| 30 | Diliana Vanessa Cediel Sánchez | Determinantes del recaudo tributario en los municipios del departamento de Cundinamarca | 2010 |
| 31 | Óscar A. Alfonso R. | Impactos socioeconómicos y demográficos de la metropolización de la población colombiana y de los mercados de trabajo y residenciales | 2010 |
| 32 | Mauricio Rubio | Entre la informalidad y el formalismo. La acción de tutela en Colombia | 2011 |
| 33 | Óscar A. Alfonso R. | La geografía del desplazamiento forzado reciente en Colombia | 2011 |
| 34 | Yasmín L. Durán B. | Impacto impositivo en las decisiones de inversión y armonización tributaria. Caso de estudio: la Unión Europea | 2011 |
| 35 | Ernesto Cárdenas y Jaime Lozano | Economía experimental: una medición de confianza y confiabilidad | 2011 |
| 36 | Helmuth Arias Gómez | Tendencias de la industria regional | 2011 |
| 37 | Isidro Hernández Rodríguez | Tributación en Colombia y los orígenes de su brecha impositiva, 1821-1920 | 2011 |
| 38 | Óscar A. Alfonso R. | Polimetropolitanismo y fiscalidad, Colombia 1984-2010 | 2012 |
| 39 | Álvaro Hernando Chaves Castro | Acuerdos comerciales y posibilidades de desarrollo regional: el caso de la economía del Meta | 2012 |

DOCUMENTOS DE TRABAJO

| No. | Autor | Título | Año |
|-----|------------------------------------|---|------|
| 40 | Óscar A. Alfonso R | El enigma del método y el inconformismo radical: crítica y alternativas a los procedimientos de investigación con sujeto ausente | 2012 |
| 41 | José Gil-Díaz | Grecia, West Virginia y el ajuste | 2012 |
| 42 | Darío Germán Umaña Mendoza | La propiedad intelectual y la salud | 2013 |
| 43 | Mauricio Rubio | Los sospechosos secuestros de la delincuencia común en Colombia, 1990-2003 | 2013 |
| 44 | Darío Germán Umaña Mendoza | El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y sus efectos sobre la inversión y las políticas públicas | 2013 |
| 45 | Álvaro Martín Moreno Rivas | Teorías y modelos del ciclo político de los negocios | 2013 |
| 46 | Carlos A. Garzón R. y Anna Preiser | Multidimensional well-being inequality social evaluation gini function for Colombia 2012 | 2014 |
| 47 | Óscar A. Alfonso R. | De la Korima a Mottainai. Modos de vida alternativos para enfrentar el desperdicio de alimentos y restaurar la soberanía del consumidor | 2014 |
| 48 | Juan Pablo Roa B. | Equivalencia ricardiana: una evaluación empírica para la economía colombiana 1985-2010 | 2014 |
| 49 | Karla Bibiana Mora Martínez | Un modelo econométrico del mercado laboral y la elección ocupacional del empleo calificado en Colombia | 2014 |
| 50 | Manuel Andrés Rincón Gómez | Determinantes de financiación de firmas manufactureras: evidencia empírica para Colombia 1999-2006 | 2014 |

DOCUMENTOS DE TRABAJO

| No. | Autor | Título | Año |
|-----|---------------------|---|------|
| 51 | Óscar A. Alfonso R. | Observatorio MetroMun: índice Alternativo de Desarrollo Municipal 2013 - Un estudio a partir de las fragilidades y resistencias del territorio colombiano | 2015 |
| 52 | Óscar A. Alfonso R. | Observatorio Hambre Cero: La cadena de las pérdidas de valor de los alimentos y las pérdidas de área sembrada en Colombia, 2007-2012 | 2015 |
| 53 | Óscar A. Alfonso R. | Observatorio MetroMun: Ruralidades Aportes para la construcción de una visión comprehensiva del campo colombiano | 2016 |
| 54 | Óscar A. Alfonso R. | Observatorio Hambre Cero: El diseño de instituciones contra la pérdida y el desperdicio de alimentos. | 2016 |

3. Departamento Nacional de Planeación. (2016). Estudio pérdida y desperdicio de alimentos en Colombia. Citado en DPN, *Colombianos votan 9,76 millones de toneladas de comida al año*. Bogotá: DNP. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombianos-botan-9,76-millones-de-toneladas-de-comida-al-a%C3%B1o.aspx>
4. FAO-ALC. (febrero de 2016). *Pérdidas y desperdicio de alimentos en América Latina y el Caribe* (Boletín 3). España: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i5504s.pdf>
5. Hodgson, G. M. (2000). La ubicuidad de los hábitos y las reglas. *Revista de Economía Institucional*, 3, 11-43. Recuperado de <http://www.economiainstitutional.com/pdf/no3/ghodgson3.pdf>
6. Jaramillo, S. (2004). Modelo de acumulación con “salto peligroso”. Documento CEDE 2004-41. Bogotá: CEDE, Facultad de Economía, Universidad de los Andes. Recuperado de https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/d2004-41.pdf
7. Knight, F. H. (2002 [1922]). Ética e interpretación económica. *Revista de Economía Institucional*, 4(6), 173-193.
8. Loi n° 216-138 du 11 février 2016. Relative à la lutte contre le gaspillage alimentaire, Sénat Nationale, JORF n° 0036 du 12 février (2016). Remis de <https://goo.gl/hOcENK>
9. McKenzie, K. J. (1999). Diseño institucional y política pública: una perspectiva microeconómica. *Revista de Economía Institucional*, 1, 17-58. Recuperado de <http://goo.gl/OMhBJk>
10. Mill, J. S. (2006 [1848]). *Principios de economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.
11. Montagut, X., & Gascón, J. (2014). *Alimentos desperdiciados: un análisis del derroche alimentario desde la seguridad alimentaria*. Barcelona: Icaria Editorial.
12. Moran, Th. H. (2015 [1901]). Ética de la riqueza. En *Los dilemas de la riqueza*. Cali: Fundación Editorial Archivos del Índice.
13. Resolución 392/2015. Mediante el cual se crea el Programa de reducción de pérdida y desperdicio de alimentos, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina, Boletín Oficial n.º 33159 del 26 de junio (2015). Recuperado de <http://faolex.fao.org/docs/pdf/arg146500.pdf>
14. Ricardo, D. (1997 [1817]). *Principios de economía política y tributación*. México: Fondo de Cultura Económica.
15. Rodríguez C., J. C. (2003). *La economía laboral en el periodo clásico de la historia del pensamiento económico* (Tesis de doctoral). Universidad de Valladolid, España. Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/jcrc/completa.pdf>
16. Say, J. B. (1836). *Tratado de economía política o exposición sencilla del modo con que se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas con un epítome de los principios fundamentales de esta ciencia*. París: Casa de Lecointe.
17. Smith, A. (1997 [1776]). *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
18. Veblen, Th. B. (2004 [1899]). *Teoría de la clase ociosa*. Madrid: Alianza Editorial.